

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9655 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 283/2015, con NIG 4109142M20140005068, por auto de 05/03/15 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CASTEL ORANGE, S.L.U., con CIF: B91598177, domicilio en C/ Valero, 14, de Castilleja de la Cuesta y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º-Que las facultades de la administración concursal son las de administración y disposición del patrimonio del deudor, en sustitución del deudor que ha sido privado de dichas facultades, designándose a don Diego García León, avda. Ramón y Cajal, casa 2C. de Sevilla. Tlf 954728018 y fax: 954728018, correo-e: concurso@euroauditores.es

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 16 de marzo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150010979-1